

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA N° 01 Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRACTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS ESPACIOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DENTRO DEL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2016.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones, en los oficios radicados oportunamente y mediante correo electrónico o e-mail, dentro de la Invitación Pública No. 04 de 2016.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas en cada sentido particular y concreto modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las ADENDAS para efectos de la elaboración de sus propuestas.

1. Observaciones realizadas en la AUDIENCIA ACLARATORIA:

Observación general

OBSERVACIÓN 01:

"Se solicita realizar la adjudicación parcial del proceso por laboratorios o por lotes limitando el presupuesto, teniendo en cuenta que se trata de varios laboratorios"

RESPUESTA 01:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observaciones presentadas por la empresa ADEQUIM S.A.S.:

OBSERVACIÓN 02:

"Con respecto a la experiencia, se puede acreditar para cualquier otro tipo de empresas que no sean educativas"

RESPUESTA 02:

Se acepta la observación, y por lo tanto, se modifica el numeral 4.3.3. del pliego de condiciones, el cual quedará así:

4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE

La experiencia específica del proponente se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados, terminados y cumplidos a satisfacción durante los últimos ocho (08) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación (numeral 3.1), en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

a) Deben tratarse de actividades similares (relacionadas, afines y/o parecidas NO IGUALES O IDENTICAS) al objeto de la presente invitación, esto es, la compraventa e instalación de equipos para laboratorios.

b) La sumatoria del valor total de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

c) El valor individual de los contratos certificados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para la acreditación de la experiencia específica, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para aquellos contratos realizados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.
- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

Cuando sea necesario, el proponente deberá presentar las certificaciones acompañadas de los documentos que permitan complementar la información solicitada en el pliego de condiciones, y aquella adicional que le sea requerida por la Universidad.

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron los contratos.

Las certificaciones indicadas, deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que

expide la certificación, con indicación del objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento del mismo.

Las certificaciones y/o documentación presentada por el (los) proponente (s) deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre del contratante
- b) Número de identidad o NIT del contratante
- c) Nombre del Contratista

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse la certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

- d) Objeto del contrato
- e) Valor total del contrato
- f) Lugar de ejecución del contrato
- g) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- h) Constancia del recibo a satisfacción o cumplimiento del contrato certificado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar copia del contrato correspondiente.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados. La experiencia específica también se podrá verificar en el registro Único de Proponentes, siempre y cuando la información allí contenida permita establecer todos los aspectos y condiciones señaladas en este numeral.

Observaciones presentadas por la empresa ICL DIDACTICA LTDA:

OBSERVACIÓN 03:

“Con respecto a las especificaciones técnicas de los equipos, se pueden aceptar otras ofertas diferentes a los equipos solicitados con mejores garantías”

RESPUESTA 03:

Las especificaciones técnicas señaladas son mínimas requeridas, no obstante, *“En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la Universidad que constituya una mejora tecnológica, deberá ofertarlo en su propuesta, ...ciñéndose en todo caso al presupuesto oficial señalado en el numeral 1.3. del presente pliego de condiciones”*, numeral 4.3.1. del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 04:

“Es factible especificar el objetivo de los ítems, con el fin de brindar una mejor solución”

RESPUESTA 04:

No se acepta la observación. El objeto del contrato indica para que son los dispositivos que se comprarán: *“...EQUIPOS PARA LAS PRACTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS ESPACIOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DENTRO DEL PROYECTO LABORATORIOS”*, así mismo, en el Anexo 06 *“Propuesta Económica”* se indica para que laboratorio están destinados los equipos.

2. Observaciones presentadas por la Empresa PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS LTDA.

OBSERVACIÓN 05:

“2.1.4 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

d) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos años más.

Observación: Favor aclarar, ¿por qué la diferencia en la duración del consorcio, en relación con la exigida para las personas jurídicas?”

RESPUESTA 05:

El régimen jurídico de las personas jurídicas se encuentra detallado en la ley, en cambio, los consorcios y las uniones temporales no son personas jurídicas y su régimen no está plenamente regulado en la ley, por tal motivo las entidades públicas tienen necesariamente que establecer sus condiciones para que puedan participar en procesos de contratación, entre ellos el de la duración de estas formas de presentación conjunta de las propuestas.

OBSERVACIÓN 06:

“3.3 AUDIENCIA ACLARATORIA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1) Favor aclarar si las respuestas dadas por la universidad durante la audiencia serán también publicadas con anterioridad a la fecha límite para la formulación de observaciones”.

RESPUESTA 06:

Se responden en este documento.

Una vez se consolidan todas las inquietudes, observaciones y aclaraciones presentadas frente al pliego de condiciones dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación, la Universidad Militar publica las correspondientes respuestas.

OBSERVACIÓN 07:

"2) Favor aclarar cuál es la fecha en la que publicarán las respuestas a las aclaraciones y observaciones que se presenten, ya que en el cronograma no figura ninguna."

RESPUESTA 07:

Se publican mínimo con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de cierre de la Invitación Pública.

OBSERVACIÓN 08:

"3.10 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES

1) Favor aclarar por qué se exige radicación de las observaciones al informe de verificación y evaluación en físico y copia por correo electrónico.

Sugerimos que se establezca como mecanismo el del correo electrónico (medio magnético) en formato Word".

RESPUESTA 08:

Se acepta la observación, y en consecuencia, se modifica el numeral 3.10 del pliego de condiciones, el cual quedará así:

3.10. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página Web de la Universidad y las propuestas disponibles en la División de Contratación y Adquisiciones por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación, para que los proponentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Para la verificación personal de las propuestas en la División de Contratación y Adquisiciones; el proponente o su representante legal, según el caso, deberá autorizar mediante escrito a la persona que realice la revisión.

Las observaciones al informe de verificación y evaluación, se recibirán en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, dependencia ubicada en la carrera 11 No. 101-80, Segundo Piso, del edificio administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada. Los proponentes también podrán enviar las

observaciones en medio magnético (formato Word) al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co.

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa por parte de la Universidad, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptado.

OBSERVACIÓN 09:

"4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA

o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales alternativas o complementarias.

Observación: Solicitamos considerar la posibilidad de presentar propuestas parciales con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes y de esa forma garantizar la no generación de sobrecostos que la elaboración de una sola oferta y su cumplimiento pueden conllevar para la Universidad".

RESPUESTA 09:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Valga decir, que el pliego de condiciones contempla la participación de un proponente plural, esto es, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

OBSERVACIÓN 10:

"4.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Observación: En el evento que se autorice la formulación de propuestas parciales como se sugiere, solicitamos que el valor de la póliza de seriedad se calcule sobre el presupuesto oficial para el ítem o ítems ofrecidos".

RESPUESTA 10:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 11:

"4.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

Aspectos técnicos que deben cumplir los proponentes"

"El oferente escogido, deberá anunciar con anticipación a la Universidad Militar los requerimientos de los equipos e insumos para su operatividad respecto a: espacios, conexiones eléctricas, marcas, fabricantes, plataformas, etc., condiciones que se deben prever con anticipación para el buen funcionamiento de los equipos suministrados.

Observación: Favor aclarar si las modificaciones y adecuaciones que deban realizarse en los sitios de instalación corren por cuenta del contratista o por cuenta de la Universidad.

En el primer caso se solicitaría modificar el cronograma para la presentación de las ofertas y programar una visita previa a los sitios de instalación con el objeto de hacer la verificación física de los mismos e identificar los cambios o adecuaciones a realizar, teniendo en cuenta dichos costos en la formulación de la oferta.

En el segundo caso favor ampliar el cronograma del proceso y establecer fecha para visita previa de los oferentes con el objeto de que puedan formular sus conclusiones respecto a reformas o adecuaciones de los sitios de instalación. Así mismo se sugiere establecer un plazo máximo que constituirá obligación principal de la universidad para la entrega a satisfacción del contratista seleccionado las reformas o adecuaciones a cargo de la Universidad”.

RESPUESTA 11:

No se acepta la observación puesto que no se tienen que realizar intervenciones ni adecuaciones a los espacios destinados para la instalación de los equipos por parte del contratista.

OBSERVACIÓN 12:

“4.4 PROPUESTA ECONOMICA

IMPUESTOS Y OTROS

Observación: Favor aclarar qué considera la Universidad Militar que son las disposiciones legales aplicables, pues tratándose de la variación de impuestos, tasas y contribuciones esta debe ser asumida por el adquirente al momento del pago, y no puede ser de manera alguna cargada al contratista pues generaría desequilibrio financiero contractual evidente”.

RESPUESTA 12:

La Universidad descontará en cada pago, las retenciones correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

OBSERVACIÓN 13:

“5.4 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 1) Experiencia específica adicional en SMLMV: Favor aclarar cuál es el puntaje asignado a las ofertas que cumplan con el valor del presupuesto exigido para la experiencia específica.*
- 2) Garantía adicional. Se acredita con carta de la casa matriz: Favor aclarar cuál es el puntaje asignado a las ofertas que cumplan con la garantía mínima exigida*

En general la garantía del fabricante es de un año y la adicional ofrecida corre por cuenta del representante local. Favor aclarar si esta última es aceptada o no por la Universidad como garantía adicional”.

RESPUESTA 13:

Con respecto a la primera observación: se aclara al proponente que en el pliego de condiciones, página 28, se señalan los criterios de asignación de puntaje; con respecto a la experiencia específica **adicional** se establece lo siguiente:

FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE	
1	Experiencia específica adicional en SMLMV	Se asignarán 50 puntos por cada 50 SMLMV adicionales al valor del presupuesto exigido para la EXPERIENCIA ESPECIFICA mínima, hasta un máximo de 300 puntos.	Máximo 300

De acuerdo a lo anterior, se puntúa exclusivamente la experiencia específica **adicional**.

Con relación a la segunda observación, la garantía mínima exigida es un requisito técnico habilitante dentro del proceso, y por lo tanto, no tiene puntaje.

La garantía adicional (que es puntuable) debe ser respaldada únicamente con carta de la casa matriz, como se señaló en la página 28 del pliego de condiciones, ítem 2 de la tabla “CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE”:

FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE	
1	Experiencia específica adicional en SMLMV	Se asignarán 50 puntos por cada 50 SMLMV adicionales al valor del presupuesto exigido para la EXPERIENCIA ESPECIFICA mínima, hasta un máximo de 300 puntos.	Máximo 300
2	Garantía adicional Se acreditará con carta de la casa matriz	Más de 1 año, hasta 2 años (50 puntos)	Máximo 100
		Más de 2 años (100 puntos)	

OBSERVACIÓN 14:

“8.7 SUSPENSION

1) *Favor aclarar cómo se manejará el contrato en caso de que la suspensión del mismo sea por “... causas, hechos o actos imputables...” a la Universidad.?”*

RESPUESTA 14:

La ley del contrato es el pliego de condiciones, por lo tanto el contrato seguirá siendo regido por los requisitos del pliego y las cláusulas del contrato.

OBSERVACIÓN 15:

"8.8 CLUSULA PENAL PECUNIARIA

Favor aclarar la aplicación de la cláusula penal en el evento de incumplimiento del contratante".

RESPUESTA 15:

La cláusula penal pecuniaria solamente obliga al contratista, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 16:

"8.14 CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lo estipulado en este numeral no es aplicable a la verificación de los sitios de instalación, razón por la cual insistimos en la conveniencia de modificar el cronograma del proceso para establecer una visita previa que permita a los posibles oferentes acopiar esa información para su evaluación y valoración".

RESPUESTA 16:

No se acepta la observación, por cuanto no se tienen que realizar intervenciones ni adecuaciones a los espacios destinados para la instalación de los equipos por parte del contratista.

OBSERVACIÓN 17:

"8.15 INDEMNIDAD

En relación con los pleitos, quejas o demandas Favor incluir "... debidamente comprobada..."

RESPUESTA 17:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

3. Observaciones presentadas por la Empresa ANALYTICA S.A.S..

OBSERVACIÓN 18:

" Según el capítulo octavo, 8.4 Forma de Pago. Solicitamos realizar el pago del contrato con anticipos y no el 100 % al finalizar el mismo debido al valor total del contrato."

RESPUESTA 18:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 19:

"2. Según ANEXO 5. Especificaciones técnicas mínimas obligatorias, solicitamos aclarar las especificaciones de los siguientes ítems.

- *Laboratorio de diseño, ítem ítem 51, existen varias referencias por favor indicar en donde van a instalar las cámaras.*
- *Laboratorio de materiales, ítem 83*
- *Laboratorio de física, ítem 120*
- *Listado químicas, ítem 150,*
- *Laboratorios HSE y toxicología , ítem 161*
- *Laboratorios HSE y toxicología , ítem 177, mencionar las medidas de la red*
- *Laboratorio fase 0, ítem 198, no se encuentran las especificaciones en el anexo 3. "*

RESPUESTA 19:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones. Las especificaciones técnicas señaladas son mínimas requeridas, no obstante, *"En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la Universidad que constituya una mejora tecnológica, deberá ofertarlo en su propuesta, ...ciñéndose en todo caso al presupuesto oficial señalado en el numeral 1.3. del presente pliego de condiciones"*, numeral 4.3.1. del pliego de condiciones.

4. Observaciones presentadas por la Empresa DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.

OBSERVACIÓN 20:

"Solicitamos se pueda ofertar un equipo que iguale o supere las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Teniendo en cuenta que en algunos equipos no están claras las especificaciones".

RESPUESTA 20:

Las especificaciones técnicas señaladas son mínimas requeridas, no obstante, *"En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la Universidad que constituya una mejora tecnológica, deberá ofertarlo en su propuesta, ...ciñéndose en todo caso al presupuesto oficial señalado en el numeral 1.3. del presente pliego de condiciones"*, numeral 4.3.1. del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 21:

“Solicitamos se publique el presupuesto para cada laboratorio para ofertar equipos que sean similares o superen especificaciones mínimas requeridas”.

RESPUESTA 21:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 22:

“Solicitamos contemplar la idea de ofertar parcial según los laboratorios mencionados en los pliegos”.

RESPUESTA 22:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Valga decir, que el pliego de condiciones contempla la participación de un proponente plural, esto es, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

OBSERVACIÓN 23:

“Si la adjudicación del contrato es total para un solo proponente, solicitamos contemplar que la capacitación no sea directamente de la casa matriz, sino por personal que trabaje en la empresa con experiencia en los laboratorios mencionados”.

RESPUESTA 23:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones. La capacitación debe ser impartida por personal capacitado en la casa matriz de los equipos ofertados, que bien puede tratarse de un empleado del proponente ganador y/o contratista que haya sido certificado por la casa matriz.

5. Observaciones presentadas por la Empresa HYDROCHEM S.A.S.

OBSERVACIÓN 24:

“Con relación a las PROPUESTA PARCIALES

“En el numeral 4.1.1 literal “o” la entidad establece “En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de ofertas parciales, alternativas o complementarias.

Solicito a la entidad considerar la posibilidad de permitir la presentación de propuestas parciales por grupo, esto teniendo en cuenta que solicitan equipos para 10 laboratorios diferentes y en nuestro caso somos especialistas y podríamos ofertar únicamente en dos de estos”.

RESPUESTA 24:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Valga decir, que el pliego de condiciones contempla la participación de un proponente plural, esto es, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

OBSERVACIÓN 25:

“Con relación a los INDICADORES FINANCIEROS

Solicito a la entidad aclarar cuál será la fórmula para calcular los indicadores financieros en las propuestas presentadas en consorcio o unión temporal”.

RESPUESTA 25:

Se ratifica lo establecido en el numeral 4.2. del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016:

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2014 que obra en el Certificado de Información RUP.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- A) Por Patrimonio: Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: No inferior a 1.1 veces;
- C) Endeudamiento: Menor o igual al 70%.
- D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL \$3.107.038.235.00
PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial
LIQUIDEZ(activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.1 veces
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

OBSERVACIÓN 26:

“Con relación a los ESTADOS FINANCIEROS

En el numeral 4.2 “Capacidad Financiera” la entidad establece que los requisitos financieros para participar en la presente invitación serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2014.

Solicito a la entidad aclarar si los estados financieros son con corte a 2014 o 2015?”

RESPUESTA 26:

Se acepta la observación. La evaluación financiera se realizará con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2014 o al 31 de diciembre de 2015, si la información ya fue actualizada que obre en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública.

En consecuencia se modifica el numeral 4.2. del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016, el cual quedará así:

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte del 31 de diciembre de 2014 o 2015 que obra en el Certificado de Información RUP.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- A) Por Patrimonio: Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: No inferior a 1.1 veces;
- C) Endeudamiento: Menor o igual al 70%.
- D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL \$3.107.038.235.oo
-----------------	---------------------------------------------------------

PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial
LIQUIDEZ(activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.1 veces
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

OBSERVACIÓN 27:

“Con relación a la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

*1. Solicito a la entidad incluir en el numeral 4.3.2. “Clasificador Bienes y servicios UNSPSC” los códigos **41104000** Equipo de toma de muestras, **41104200** Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio **41113300** Analizadores de líquidos, sólidos y elementos **41115600** Instrumentos y accesorios de medición electroquímica*

*2. En el numeral En el numeral 4.3.3 “Experiencia Especifica Mínima del Proponente” literal “a” establecen que “deben tratarse de actividades similares al objeto de la presente invitación, esto es, la compraventa e instalación de equipos para laboratorios en **instituciones educativas**”.*

Solicito a la entidad permitir la acreditación de contratos de compraventa e instalación de equipos para laboratorios en entidades públicas, entes de orden nacional y empresas privadas”.

RESPUESTA 27:

Se acepta parcialmente la observación, y por lo tanto, se modifica el numeral 4.3.3. del pliego de condiciones, el cual quedará así:

4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA DEL PROPONENTE

La experiencia específica del proponente se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados, terminados y cumplidos a satisfacción durante los últimos ocho (08) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación (numeral 3.1), en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

d) Deben tratarse de actividades similares (relacionadas, afines y/o parecidas NO IGUALES O IDENTICAS) al objeto de la presente invitación, esto es, la compraventa e instalación de equipos para laboratorios.

e) La sumatoria del valor total de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

f) El valor individual de los contratos certificados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para la acreditación de la experiencia específica, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para aquellos contratos realizados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.
- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

Cuando sea necesario, el proponente deberá presentar las certificaciones acompañadas de los documentos que permitan complementar la información solicitada en el pliego de condiciones, y aquella adicional que le sea requerida por la Universidad.

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron los contratos.

Las certificaciones indicadas, deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, con indicación del objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento del mismo.

Las certificaciones y/o documentación presentada por el (los) proponente (s) deberá contener la siguiente información:

- i) Nombre del contratante
- j) Número de identidad o NIT del contratante
- k) Nombre del Contratista

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse la certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

- l) Objeto del contrato
- m) Valor total del contrato
- n) Lugar de ejecución del contrato
- o) Fecha de inicio y terminación del contrato.

- p) Constancia del recibo a satisfacción o cumplimiento del contrato certificado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar copia del contrato correspondiente.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados. La experiencia específica también se podrá verificar en el registro Único de Proponentes, siempre y cuando la información allí contenida permita establecer todos los aspectos y condiciones señaladas en este numeral.

OBSERVACIÓN 28:

"Con relación a la PUNTAJE

En el numeral 5.5. "Evaluación y calificación de las propuestas habilitadas" establecen la asignación de un puntaje a las empresas que cumplan con los requisitos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito a la entidad aclarar la asignación del puntaje en el caso de experiencia y Garantía adicional.

1. Experiencia *"Se asignarán 50 puntos por cada 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, adicionales al valor del presupuesto exigido para la EXPERIENCIA ESPECIFICA mínima, hasta un máximo de 300 puntos por concepto de experiencia específica calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes."*

Solicito a la entidad aclarar si los 300 puntos se le asignaran al proponente que tenga mayor experiencia, o si por el contrario cada proponente puede obtener los 300 puntos dependiendo de los SMMLV adicionales que acredite en la experiencia.

2. Garantía adicional *"Se asignará a los proponentes que oferten y certifiquen un plazo adicional de garantía al mínimo requerido en esta Invitación, esto es, adicional a 1 año de garantía, conforme a lo siguiente: más de 1 año hasta 2 años = 50 puntos Más de 2 años 100 puntos..."*

Solicito a la entidad aclarar si los 100 puntos se le asignarían tanto al proponente que oferte 2 años de garantía como para el que oferte 5 años".

RESPUESTA 28:

Los numerales 5.5.1. y 5.5.2., establecen los factores de asignación del puntaje por experiencia específica adicional y garantía adicional, por lo tanto, se reitera el contenido de dichos numerales, de los cuales se concluye con claridad los criterios que permiten obtener el puntaje por estos factores:

5.5.1. Factor experiencia específica adicional en SMLMV (Máximo 300 puntos)

El puntaje en virtud de este ítem, se realizará de la siguiente forma:

Se asignarán 50 puntos por cada 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, adicionales al valor del presupuesto exigido para la EXPERIENCIA ESPECIFICA mínima, hasta un máximo de 300 puntos por concepto de experiencia específica calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5.5.2. Factor Garantía adicional (Máximo 100 puntos)

Se asignará a los proponentes que oferten y certifiquen un plazo adicional de garantía al mínimo requerido en esta Invitación, esto es, adicional a 1 año de garantía, conforme a lo siguiente:

TÉRMINO DE GARANTÍA ADICIONAL	PUNTAJE
Más de 1 año, hasta 2 años	50 puntos
Más de 2 años	100 puntos

OBSERVACIÓN 29:

“Con relación a la Presupuesto oficial

Solicito a la entidad establecer el presupuesto por cada laboratorio.

Esperamos sean acogidas nuestras observaciones en aras de que la entidad pueda realizar un proceso de selección plural que conlleve a la selección de la mejor oferta”.

RESPUESTA 29:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

6. Observaciones presentadas por la Empresa KASSEL GROUP S.A.S.

OBSERVACIÓN 30:

“

OBSERVACION Y/O ACLARACION DE ORDEN FINANCIERO
OBSERVACION Y/O ACLARACION No.01

NUMERAL 4.2 pagina 19, CAPACIDAD FINANCIERA

Patrimonio:

Amablemente solicitamos a ustedes el tener en cuenta que el patrimonio sea del 80% como máximo respecto al presupuesto oficial; teniendo en cuenta que la ejecución del contrato contará con un respaldo por las pólizas que aseguran su correcto cumplimiento.

”

RESPUESTA 30:

No se acepta la observación se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 31:

OBSERVACION Y/O ACLARACION No.02

NUMERAL 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DEL PROPONENTE

Solicitamos a ustedes sea considerado un número mayor de certificaciones ya que la oferta es por el presupuesto oficial total de la invitación e igualmente ponemos a su consideración el que se cumpla con la totalidad del presupuesto sin tener en cuenta el monto de las certificaciones, o que este contemplado en mínimo un 15% del presupuesto oficial, esto con el fin de que sea una evaluación de una manera más equitativa entre los proveedores.

RESPUESTA 31:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

7. Observaciones presentadas por la Empresa KASAI S.A.S.

OBSERVACIÓN 32:

“

- 1) *¿Existe la posibilidad de dividir la licitación por laboratorios y a su vez el presupuesto oficial definido para cada laboratorio, con el fin de presentar propuestas más acertadas debido a la diversidad de requerimientos? Adicionalmente, que la evaluación financiera se realice de acuerdo al presupuesto asignado para cada lote y no de acuerdo al presupuesto oficial”.*

RESPUESTA 32:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones. Valga decir, que el pliego de condiciones contempla la participación de un proponente plural, esto es, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

OBSERVACIÓN 33:

“

- 2) *En cuanto a la **puntuación de la capacitación** se hace referencia sobre un valor de +300 puntos. ¿Sería posible, si se acepta una oferta por lotes, que se reevalúe la puntuación ya establecida?*

RESPUESTA 33:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Valga decir, que el pliego de condiciones contempla la participación de un proponente plural, esto es, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

OBSERVACIÓN 34:

- 3) *En el **Item 138** se hace referencia a un **computador All in One gama baja**, ¿sería posible ampliar las especificaciones? Por ejemplo: qué tipo de Sistema Operativo, si es necesario incluir algún tipo de paquete (Office), qué tipo de procesador”.*

RESPUESTA 34:

Se acepta la observación. Las especificaciones técnicas mínimas del computador All in One gama baja son:

- Procesador Intel Pentium J2900 con velocidad de 2,41GHz.
- Memoria RAM de 4GB expandible hasta 8GB.
- Disco duro de 1TB.
- Pantalla de 19 pulgadas y luz de fondo LED.
- Sistema operativo Windows 10.
- Mínimo 4 puertos USB.
- Unidad óptica para lectura y grabación de DVD y CD.

En todo caso, la oferta debe ceñirse al presupuesto oficial señalado en el numeral 1.3 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016.

OBSERVACIÓN 35:

- 4) *En el **Item 140 Baño de agua termostataado**, ¿puede presentarse un equipo que supere las especificaciones por ejemplo en el rango de temperatura o la estabilidad? ¿A qué se refieren con 4 puestos? Es decir, ¿qué elementos se van a usar dentro del baño?”*

RESPUESTA 35:

Las especificaciones técnicas señaladas son mínimas requeridas, no obstante, “*En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la Universidad que constituya una mejora tecnológica, deberá ofertarlo en su propuesta, ...ciñéndose en todo caso al presupuesto oficial señalado en el numeral 1.3. del presente pliego de condiciones*”, numeral 4.3.1. del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 36:

“

- 5) *En el ítem 141 ¿se puede ofertar una cabina con motor externo?”*

RESPUESTA 36:

No se acepta la observación, se requiere una cabina microprocesada de extracción de gases con motor interno, paneles laterales y posterior reforzado con resina, vidrio frontal vertical automatizado con gabinete, dimensiones externas (ancho*profundidad*altura) 1240*800*2200 mm, velocidad del aire 0.3 – 0.8 m/s, conducto de escape PVC longitud de 4 metros y diámetro 300 mm. Lámpara UV de 253 nm, grifo de agua, grifo de gas, poceta de agua, modulo inferior, carga total 2 zócalos impermeables de 1000 W.

OBSERVACIÓN 37:

“

- 6) *El ítem 145 hace referencia a una **bomba de vacío**, ¿cuál es el vacío final requerido o para qué aplicaciones se va a utilizar?”*

RESPUESTA 37:

Aplicaciones a bajo vacío (hasta 150-200 milibares), e.g., filtraciones al vacío. Se aclara en este sentido el ítem en mención.

OBSERVACIÓN 38:

“

- 7) *En el ítem 146 **espectrofotómetro UV-VIS**, ¿es posible que las especificaciones sean menos específicas? Por ejemplo, en el caso de la interface ¿se podría permitir las opciones cable USB y/o RS232?”*

RESPUESTA 38:

Las especificaciones del equipo están dadas para las aplicaciones requeridas y corresponden a especificaciones convencionales para esta clase de equipos de laboratorio no especializado. Por tanto, debe ajustarse a las especificaciones indicadas. Respecto a la interface, el equipo debe tener al menos conexión por USB.

OBSERVACIÓN 39:

“

- 8) *El ítem 150, **equipo lector de microplacas**, ¿cuáles son las microplacas con las que se va a trabajar? ¿de cuántos pozos?”*

RESPUESTA 39:

El equipo se requiere para trabajar con placas de 96 pozos. Se aclara en este sentido el ítem en mención.

OBSERVACIÓN 40:

- “
- 9) *En el ítem 156, para la centrifuga refrigerada, ¿a cuántas revoluciones debe llegar el equipo?, podrían especificar la cantidad de tubos a trabajar y el tipo de tubos a emplear (tamaño o volumen)”.*

RESPUESTA 40:

El equipo debe trabajar en un rango mínimo de 1-15000 rpm, con posibilidad de mínimos dos rotores para tubos de 1,5/2,0 mL y para tubos de 5.0 mL. Se aclara en este sentido el ítem en mención.

OBSERVACIÓN 41:

- “
- 10) *Para el ítem 198, piden remitirse al Anexo 3, sin embargo, este anexo no tiene relación con el ítem en mención”.*

RESPUESTA 41:

Se acepta la observación y se incluye al pliego de condiciones el Anexo No. 7 “**ESPECIFICACIONES DEL DISPOSITIVO**”, así mismo se modifica el ítem 198 de los anexos Nos. 5 “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS**” y 6 “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, así:

Ítem	Descripción	Cantidad
LABORATORIOS FASE 0		
198	Cocina-baño-habitación tipo lego, especificaciones en el Anexo 7 “Especificaciones del dispositivo” del pliego de condiciones	1

8. Observaciones presentadas por la Empresa ADEQUIM S.A.S.

OBSERVACIÓN 42:

“*Numeral 4.1.6. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP. Solicitan la Inscripción en el RUP pero no es claro si es necesario que ya este renovado. La consulta la realizamos debido a que hasta mediados de marzo se envía la documentación para la renovación respectiva y este proceso tarda aproximadamente 1 mes para que el Documento salga en firme”.*

RESPUESTA 42:

No es necesario que se encuentre renovado sin embargo el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción

donde tenga el domicilio principal, debe tener una vigencia de treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública.

OBSERVACIÓN 43:

“Numeral 4.2. Capacidad Financiera.

Los requisitos financieras, debido al presupuesto, son muy altos por lo que solicitamos que los requisitos técnicos se separen por Laboratorio y se haga un presupuesto por cada uno ajustando los índices financieros por lote o Laboratorio”.

RESPUESTA 43:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Valga decir, que el pliego de condiciones contempla la participación de un proponente plural, esto es, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

OBSERVACIÓN 44:

“Numeral 4.3. Requisitos Técnicos

Solicitamos que los requisitos técnicos se separen por laboratorio para que haya mayor pluralidad de oferentes ya que se hace complicado ofertar por la totalidad de los ítems y no todos los proponentes manejamos un catálogo tan amplio de productos que puedan abarcar la totalidad de sus requerimientos. Y de esta manera poder ofertar por lotes”.

RESPUESTA 44:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Valga decir, que el pliego de condiciones contempla la participación de un proponente plural, esto es, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

OBSERVACIÓN 45:

“Numeral 4.3.3. Experiencia específica mínima del proponente.

Solicitamos que el objeto de las certificaciones se amplíe a cualquier entidad o empresa y no solamente a Instituciones educativas”.

RESPUESTA 45:

Se acepta la observación, y por lo tanto, se modifica el numeral 4.3.3. del pliego de condiciones, el cual quedará así:

4.3.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE

La experiencia específica del proponente se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados, terminados y cumplidos

a satisfacción durante los últimos ocho (08) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación (numeral 3.1), en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

g) Deben tratarse de actividades similares (relacionadas, afines y/o parecidas NO IGUALES O IDENTICAS) al objeto de la presente invitación, esto es, la compraventa e instalación de equipos para laboratorios.

h) La sumatoria del valor total de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

i) El valor individual de los contratos certificados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para la acreditación de la experiencia específica, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para aquellos contratos realizados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.
- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

Cuando sea necesario, el proponente deberá presentar las certificaciones acompañadas de los documentos que permitan complementar la información solicitada en el pliego de condiciones, y aquella adicional que le sea requerida por la Universidad.

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron los contratos.

Las certificaciones indicadas, deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, con indicación del objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento del mismo.

Las certificaciones y/o documentación presentada por el (los) proponente (s) deberá contener la siguiente información:

- q) Nombre del contratante
- r) Número de identidad o NIT del contratante
- s) Nombre del Contratista

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse la certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

- t) Objeto del contrato
- u) Valor total del contrato
- v) Lugar de ejecución del contrato
- w) Fecha de inicio y terminación del contrato.

- x) Constancia del recibo a satisfacción o cumplimiento del contrato certificado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar copia del contrato correspondiente.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados. La experiencia específica también se podrá verificar en el registro Único de Proponentes, siempre y cuando la información allí contenida permita establecer todos los aspectos y condiciones señaladas en este numeral.

9. Observaciones presentadas por la Empresa SOCIEDAD INTEGRAL DE SUMINISTROS S.A.S.

OBSERVACIÓN 46:

“Numeral 4.3.1: Están solicitando que la capacitación se dicte con personal capacitado en casa matriz. Dado que los equipos solicitados son de múltiples fabricantes y que abarcan todas las áreas, es casi imposible que una empresa tenga capacitado su personal en todas las fábricas. Sugerimos respetuosamente que se remplace este ítem con “El oferente deberá demostrar que cuenta con al menos un profesional en física (EQUIPOS LABORATORIOS DE FÍSICA), un profesional en química (EQUIPOS LABORATORIOS DE QUÍMICA), cuatro profesionales en ingeniería electrónica y/o mecánica y/o biomédica para prestación del servicio técnico, instalación y capacitación de los equipos; deberá anexar: - Hoja de vida, - Copia del título profesional (diploma o acta de grado) - Documento expedido por la empresa oferente en que se especifique la experiencia laboral, el cargo ocupado y el tipo de relación laboral. - Demostrar que se encuentra vinculado con la empresa con la copia de los últimos 6 meses de pago de parafiscales.”
Lo anterior garantizaría que el proponente cuenta con personal idóneo para la respectiva instalación y capacitación”.

RESPUESTA 46:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 47:

"Numeral 4.3.2: solicitamos se permita la participación de empresas con al menos el 90% de los códigos UNDPSC indicados en este numeral".

RESPUESTA 47:

Se reitera lo establecido en el numeral 4.3.2. del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016, a saber:

4.3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

A la fecha de presentación de la propuesta, el proponente y los integrantes que se presenten en consorcio o unión temporal, deberán estar codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC **en al menos uno** de los siguientes códigos de la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DE LA CLASE
41	10	17	Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
41	10	24	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41	10	30	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41	10	38	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41	10	39	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41	10	45	Estufas de laboratorio y accesorios
41	10	46	Hornos de laboratorio y accesorios
41	10	48	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41	10	50	Equipos y suministro de tamizado y cribado para laboratorio
41	11	15	Instrumentos de medición de peso
41	11	16	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41	11	18	Equipo de examen no destructivo
41	11	19	Instrumentos indicadores y de registro
41	11	21	Transductores
41	11	22	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41	11	23	Instrumentos de medición de la humedad
41	11	24	Instrumentos de medida y control de la presión

41	11	25	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos
41	11	36	Equipo de medición y comprobación eléctrica
41	11	38	Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
41	11	39	Equipo para medición de suelos
41	11	41	Instrumentos sismológicos
41	11	44	Instrumentos meteorológicos
41	11	45	Instrumentos mecánicos
41	11	46	Instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales
41	11	47	Instrumentos para comprobación de papel, madera y tejidos
41	11	64	Instrumentos de medición de la aceleración y vibración
41	12	18	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41	12	24	Instrumentos de laboratorio
43	22	17	Equipo fijo de red y componentes
81	10	16	Ingeniería Mecánica
81	10	17	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
81	14	15	Control de Calidad

Para tal efecto, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

En la propuesta presentada por consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

OBSERVACIÓN 48:

“En la Universidad se paga algún porcentaje por concepto de estampillas? Cuál es el porcentaje?”

RESPUESTA 48

Para este tipo de contrato, no se aplica ningún descuento por concepto de estampillas.

OBSERVACIÓN 49:

“Respecto a las especificaciones técnicas, están muy abiertas. Con lo especificaciones indicadas se pueden ofertar equipos de un millón o de 20 millones. Solicitamos respetuosamente se de información más clara de cada ítem”.

RESPUESTA 49:

Las especificaciones técnicas señaladas son mínimas requeridas, no obstante, *“En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la Universidad que constituya una mejora tecnológica, deberá ofertarlo en su propuesta, ...ciñéndose en todo caso al presupuesto oficial señalado en el numeral 1.3. del presente pliego de condiciones”*, numeral 4.3.1. del pliego de condiciones.

10. Observación presentada por la Empresa VIDCOL S.A.S.

OBSERVACIÓN 50:

“con respecto al ítem 4.2 tenemos dos dudas: Si podemos participar parcial o por ítems y de ser así si disminuiría el indicador de capital económico”.

RESPUESTA 50:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Valga decir, que el pliego de condiciones contempla la participación de un proponente plural, esto es, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

11. Observaciones presentadas por la Empresa TODO EQUIPOS S.A.

OBSERVACIÓN 51:

“

1. *Solicitamos muy comedidamente, que la propuesta se pueda presentar parcial, por laboratorio completo, por los siguientes motivos:*

1.1. *Los laboratorios son fabricados por diferentes empresas, y generalmente no tienen ninguna relación.*

1.2. *Es difícil, que un sólo proponente pueda presentar propuesta de todos los productos solicitados, para todas las especialidades y sobre todo, que de las garantías necesarias.*

1.3. *El presupuesto es muy alto para un sólo proponente y el cumplimiento de los indicadores financieros”*.

RESPUESTA 51:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Valga decir, que el pliego de condiciones contempla la participación de un proponente plural, esto es, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

OBSERVACIÓN 52:

“

2. Se propone importación directa, con total asesoría y acompañamiento de los distribuidores”.

RESPUESTA 52:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

12. Observaciones presentadas por la Empresa DATUM INGENIERIA S.A.S.

OBSERVACIÓN 53:

“En el ANEXO 5, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS, LABORATORIO DE GEORREFERENCIACION, Ítem 133, Estaciones totales, vemos con preocupación que el presente proceso de selección, no garantiza la pluralidad de oferentes ya que estas especificaciones técnicas se encuentran directamente dirigidas al Modelo de Estación Total ES-105 de la casa Fabricante Topcon Positioning Systems y lo cual relacionamos en el siguiente Link:

- <https://www.topconpositioning.com/total-stations/standard-total-stations/es-series#panel-product-specifications> Idioma Ingles

- <http://www.topconpositioning.es/admin/archivos/20150518155129.pdf>

Lo cual indicaría que el presente proceso de selección tendría como único beneficiario el distribuidor para Colombia de esta casa fabricante a su vez dejando por fuera de toda posibilidad de participación para otros representantes de prestigiosas marcas, como es nuestro caso al ser representantes de Trimble Navigation Ltd. empresa norteamericana y de productos de alta calidad que se encuentra en el mercado desde hace ya más de 40 años.

Agradecemos y solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa revisen nuevamente sus especificaciones técnicas y permitan la posibilidad de participación de otras referencias que en el mercado se encuentran posicionadas por calidad, respaldo y garantía a nivel local”.

RESPUESTA 53:

Se acepta la observación, en el sentido que los futuros proponentes pueden ofrecer otras referencias bajo la condición de que iguale o supere las características técnicas mínimas requeridas para el Modelo de Estación Total ES-105, sin que supere el presupuesto oficial de la Invitación.

ADENDA No. 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 04 DE 2016

1. Se modifica el numeral 3.10 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016, el cual quedará así:

3.10. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página Web de la Universidad y las propuestas disponibles en la División de Contratación y Adquisiciones por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación, para que los proponentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Para la verificación personal de las propuestas en la División de Contratación y Adquisiciones; el proponente o su representante legal, según el caso, deberá autorizar mediante escrito a la persona que realice la revisión.

Las observaciones al informe de verificación y evaluación, se recibirán en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, dependencia ubicada en la carrera 11 No. 101-80, Segundo Piso, del edificio administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada. **Los proponentes también podrán enviar las observaciones en medio magnético (formato Word) al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co.**

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa por parte de la Universidad, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptado.

2. Se modifica el numeral 4.2. del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016, el cual quedará así:

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte del 31 de diciembre de 2014 **o 2015** que obra en el Certificado de Información RUP.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- A) Por Patrimonio: Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: No inferior a 1.1 veces;
- C) Endeudamiento: Menor o igual al 70%.
- D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL \$3.107.038.235.00
PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial

LIQUIDEZ(activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.1 veces
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

3. Se modifica el numeral 4.3.3. del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016, el cual quedará así:

4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE

La experiencia específica del proponente se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados, terminados y cumplidos a satisfacción durante los últimos ocho (08) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación (numeral 3.1), en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

- a) **Deben tratarse de actividades similares (relacionadas, afines y/o parecidas NO IGUALES O IDENTICAS) al objeto de la presente invitación, esto es, la compraventa e instalación de equipos para laboratorios.**
- b) La sumatoria del valor total de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial.
- c) El valor individual de los contratos certificados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para la acreditación de la experiencia específica, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para aquellos contratos realizados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.
- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

Cuando sea necesario, el proponente deberá presentar las certificaciones acompañadas de los documentos que permitan complementar la información solicitada en el pliego de condiciones, y aquella adicional que le sea requerida por la Universidad.

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron los contratos.

Las certificaciones indicadas, deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, con indicación del objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento del mismo.

Las certificaciones y/o documentación presentada por el (los) proponente (s) deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre del contratante
- b) Número de identidad o NIT del contratante
- c) Nombre del Contratista

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse la certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

- d) Objeto del contrato
- e) Valor total del contrato
- f) Lugar de ejecución del contrato
- g) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- h) Constancia del recibo a satisfacción o cumplimiento del contrato certificado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar copia del contrato correspondiente.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados. La experiencia específica también se podrá verificar en el registro Único de Proponentes, siempre y cuando la

información allí contenida permita establecer todos los aspectos y condiciones señaladas en este numeral.

4. Se aclaran los ítems 84, 138, 145, 146, 150, 156, 172, 177 y 198 de los Anexos Nos 5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS" y 6 "PROPUESTA ECONÓMICA" del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016, así:

Ítem	Descripción	Cantidad
84	Grúa pórtico móvil: altura de dos a tres metros de alto, con dos polipastos de 2000Kg de capacidad, con un ancho de 3 metros aproximados y con ruedas para el trasporte libre en áreas del laboratorio. No necesita rieles, su transporte es libre.	1
138	<p>Computador All In One Gama Baja</p> <p>Las especificaciones técnicas mínimas del computador All in One gama baja son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Pentium J2900 con velocidad de 2,41GHz. • Memoria RAM de 4GB expandible hasta 8GB. • Disco duro de 1TB. • Pantalla de 19 pulgadas y luz de fondo LED. • Sistema operativo Windows 10. • Mínimo 4 puertos USB. • Unidad óptica para lectura y grabación de DVD y CD. <p>En todo caso, su oferta debe ceñirse al presupuesto oficial señalado en el numeral 1.3 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016.</p>	3
145	<p>Bomba de vacío para laboratorio libre de aceite.</p> <p>Aplicaciones a bajo vacío (hasta 150-200 milibares), e.g., filtraciones al vacío.</p>	3
146	<p>Espectrofotómetro UV-VIS, con barrido en un rango de 190 a 1100 nm, ancho de banda 4 nm, lámpara de Flash Xenón, haz único. Ancho de banda espectral de 4 nm, resolución de 1nm, exactitud de +/- 1 nm Modo de medida: concentración, absorbancia, transmisión, cinética y espectros con absorción y transmisión multi-longitud de onda. Variedad de cubetas redondas 16 mm, rectangular 10 mm, 20 mm, 50 mm con reconocimiento automático, memoria para métodos programables. Con pantalla digital iluminada. Interfaces 1 USB-A, 1 USB-B, 1 RS232. Temperatura de trabajo de 10°C a 35°C.</p> <p>Respecto a la interface, el equipo debe tener al menos conexión por USB.</p>	1
150	<p>Equipo lector de microplacas con detector dual UV y de fluorescencia (emisión y/o absorción) estándar.</p> <p>El equipo se requiere para trabajar con placas de 96 pozos.</p>	1
156	<p>Centrifuga refrigerada 1- 3000 r.p.m.</p> <p>El equipo debe trabajar en un rango mínimo de 1-15000 rpm, con posibilidad de mínimos dos rotores para tubos de 1,5/2,0 mL y para tubos de 5.0 mL.</p>	1
172	<p>TORRE DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS; Módulo de acceso interno con área de 0,7 m x 2,1 m a través de escalera inclinada con plataformas antideslizantes y drenantes con puerta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de descenso controlado por el centro de las dos torres del andamio a los 8 m de altura a través de horizontales tubulares reforzadas. • Voladizo de 0,7 m x 2,1 m a los 8 m de altura para ejercicios de ascenso y descenso externo. • Ménsula a los 6 m de altura para aumentar el área de desplazamiento horizontal y bases ampliadas en dos caras del andamio para aumentar la estabilidad. • Sistema de ángulo ajustable a 3 m de altura para simulación de prácticas sobre planos inclinados y plataformas con agujero para simular accesos a espacios confinados. <p>Se requiere una torre. El descenso controlado se realizara entre los dos andamios. La Universidad cuenta con la plataforma que indica la normatividad para este tipo de montajes y prácticas.</p>	1
177	<p>red para la detención de caídas tamaño definido en la norma (resolución 1409 de 2012)</p>	2

198	Cocina-baño-habitación tipo lego, especificaciones en el Anexo 7 "Especificaciones del dispositivo" del pliego de condiciones	1
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

5. Se incluye el Anexo No. 7 "ESPECIFICACIONES DEL DIPOSITIVO" al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2016, continúan vigentes. Por lo tanto no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.



Doctora **MONICA MARCELA URREGO DAVID**
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó: Dependencia responsable y Comités Jurídico, Financiero y Técnico Invitación Pública No. 04-2016
Adecuó: Aidee Garcia. P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Reviso: Dra Diana Lucia Muñoz Junco. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía

